

RESOLUCIÓN N° 3828 /2017

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 13 NOV. 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 27013 de fecha 08 de noviembre del 2017;
2. Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividad, emitido por SII, que indica inicio de actividad de fecha 02 de octubre del 2013;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 15 de junio del 2015, que indica cambio de domicilio desde Manzano N° 377, depto. 301, Recoleta a Lira N° 1622, Santiago;

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento N° 4707, de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de marzo del 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

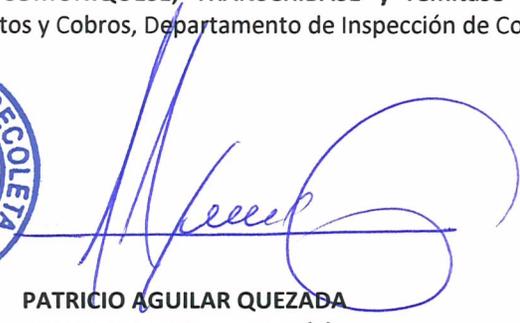
1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE**, por los periodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : MANZANO N° 377, DEPTO N° 301
NOMBRE : VOLCAN CHILE SPA.
RUT. : 76.297.618-8
GIRO : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ROL S.I.I. : 469-023
UNIDAD VECINAL : 34

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los periodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HNM/JRR/KMM/esa
09/11/2017

1302503